ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 12
6. EXPERIENCIA 18
7. ESTUDIO DE MERCADO 18
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 28
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 29
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30
11. FORMA DE PAGO 30
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 31
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 31
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 31
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 32
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 33
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 33
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 38
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 38
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 39
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 39
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 39

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, con posición de catálogo de gasto rubro A-03-03-01-017 Bsitem 523 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, promover la ejecución de programas de atención social y tratamiento penitenciario, desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización en la población interna. Para cumplir con los objetivos misionales, se desarrollan programas de Educación Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Educación informal, mediante el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, dirigido a la población reclusa de acuerdo con el recurso de infraestructura, talento humano y posibilidades de gestión interinstitucional en los establecimientos de reclusión adscritos. Buscando que estos estos contribuyan a la resocialización de los PPL, teniendo en cuenta lo anterior se requiere la compra de elementos para el desarrollo de estos programas y actividades de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, orientadas a la atención de las personas Privadas de la Libertad –PPL, que deseen adquirir y/o afianzar competencias laborales. por lo tanto la Subdirección de Educación determina el presupuesto para el desarrollo y fortalecimiento de los programas que se desarrollan para la resocialización y mejora continua, de acuerdo a las partidas asignadas por el Ministerio de Hacienda, por lo tanto, el área de Educativas del EPMSC de Neiva realizó el análisis de necesidades para el desarrollo de estos, bajo los parámetros de la resocialización, por lo tanto se requiere la compra de maquinaria e insumos para el taller de confecciones donde los Privados de la Libertad desarrollaran la parte práctica, por lo cual fortalecen sus habilidades aprendidas en la formación y así los Privados de la Libertad tengan los implementos para seguir con el desarrollo de estos programas que le ayudan en la resocialización, de acuerdo al rubro asignado por la Dirección General del INPEC se priorizaron las necesidades, teniendo claro que las cantidades adquirir no son suficientes para cubrir los requerimientos para el desarrollo de los mismos.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, Participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Según resolución N° 006981 del 20 de septiembre de 2021 por un valor de VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000) Rubro: A-03-03-01-017 Bsitem 523 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Se evaluaron las opciones que existen para resolver dicha necesidad por parte de la entidad. Las opciones que existen son las siguientes:

- SECOP II: el cual tiene las modalidades de contratación mínima cuantía, licitación pública, subasta electrónica, contratación directa, menor cuantía, régimen especial.

- Tienda virtual del estado colombiano: donde se utilizan instrumentos como los acuerdos marco, grandes superficies y otros instrumentos de agregación de demanda.

Se escogió la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuando el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.

PLATAFORMA	TIPO DE PROCESO	VALOR PARA APLICAR LA MODALIDAD	NO APLICA	FAVORABLE
SECOPII	**MÍNIMA CUANTÍA**	**NO SUPERAR $ 90.852.600**		**X**
SECOPII	SUBASTA ELECTRÓNICA	SUPERIOR AL VALOR: $ 90.852.600	NO APLICA	

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ACUERDOS MARCO	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se identifica que desea comprar ,según el catalogo se indica el valor y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	GRANDES SUPERFICIES	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies .se identifica el articulo a comprar y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA realizara la entrega de los productos mediante suministro a solicitud del supervisor responsable del contrato.

Disponer del servicio del objeto del contrato posterior a la firma del acta de inicio, a fin de cubrir las necesidades que permitan llevar a cabo la etapa productiva en el programa educación para el trabajo y desarrollo humano del EPMSC Neiva, según las necesidades del supervisor.

Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), al momento de entrega de los bienes contratados debe ser igual a las ofrecidas en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

El supervisor del contrato llevara control de los elementos recibidos según el pactado en el contrato.

El supervisor en acuerdo con el oferente determinar el día y hora de entrega de los elementos a recibir.

Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de dichos elementos contratados, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivados de su elaboración o transporte.

Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta: la siguiente información fundamentada en el numeral 7.7 REQUISITOS GENERALES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, según el manual de contratación del INPEC, código PA-LA-M03, VERSIÓN 7

- El contrato celebrado debe encontrarse aún en ejecución.
- Debe existir concertación y acuerdo previo con el contratista sobre las condiciones en que se efectuará la modificación.
- Deben señalarse, de manera clara y precisa, las razones que dieron origen a la modificación, la conveniencia y beneficio que EL INPEC obtendrá con la misma, de ser el caso, lo cual será de exclusiva responsabilidad del supervisor o interventor del contrato, asegurándose de acompañar su justificación con los respectivos documentos soporte.
- Se mantendrá la esencia del contrato, sin alterar el objeto del mismo.
- Se mantendrán las condiciones que dieron origen a la selección del contratista.
- La modificación no puede causarla el incumplimiento de una de las partes.
- Deben respetarse la normatividad vigente, en especial de las de índole presupuestal, procurando no inducir reservas presupuestales sin justificación y respetando los principios de planeación.
- La minuta de modificación será suscrita por el Ordenador del Gasto correspondiente y el contratista.
- Las garantías pactadas inicialmente, deben ser ajustadas en el evento que se requiera.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Se debe tener en cuenta para adelantar el presente proceso de contratación la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono al canon 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral.

"(...) La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a Contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal (...)".

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Públicas deben elaborar unos estudios previos que deben tener lo siguiente:

e. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
f. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
g. Las condiciones Técnicas exigidas.
h. El valor estimado del contrato y su justificación.
i. El plazo de ejecución del contrato.

j. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Ibídem, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el cual consagra las siguientes reglas:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refiere los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por termino no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe supervisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptar la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para **CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA**. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

1	HILO ANGELINO PARA CROCHÉ COLORES VARIOS ROLLO EN GRAMOS	UNIDAD
2	AGUJAS PARA CROCHÉ No.3	UNIDAD
3	CINTA DE AGUA ESTAMPADOS VARIOS ROLLO X 100 MTS X 3 CMS	UNIDAD
4	CINTA PARA BORDADOS DE 0.5 CMS COLORES VARIOS X METRO	METRO
5	HILO MADEJA PARA BORDADOS EN TELA COLORES VARIOS	UNIDAD
6	ROSETAS COLORES PRIMARIOS	UNIDAD
7	LASO PARA COGEDERAS DE BOLSOS X METRO	METRO
8	CINTA REATA DE 3 CMS PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO
9	MILLARET DE 3 CMS PARA PECHERAS DE TRAJE DE SANJUANERO	METRO
10	TRENCILLA DORADA	METRO

11	TRENCILLA DE COLORES VARIOS	METRO
12	SESGOS COLORES VARIOS ESTAMPADOS	METRO
13	SESGOS COLORES VARIOS	METRO
14	BOTONES PARA PANTALÓN COLOR VINOTINTO - GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD
15	CREMALLERA PARA CHAQUETA DE 0.70 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD
16	CREMALLERA PARA PANTALÓN VINOTINTO	UNIDAD
17	TELA DACRON ESTAMPADAS COLORES VARIOS	METRO
18	TELA DACRON COLORES VARIOS	METRO
19	TELA PARA FORRO SEDA BRIONY COLORES VARIOS	METRO
20	TELA TUL GRUESA	METRO
21	TELA LINO FLEX COLOR VINOTINTO	METRO
22	TELA DACRON BLANCO	METRO
23	TELA YUTE PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO
24	ENCAJE POLIÉSTER DE 1 CM	METRO
25	ENCAJE POLIÉSTER DE 3 CMS	METRO
26	TELA LINO FLEX COLOR NEGRO	METRO
27	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD
28	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR VINOTINTO	UNIDAD
29	TELA POLO PARA BUSO	METRO
30	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS – GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD
31	BOTÓN DAUWND PARA CUELLO DE CAMISA – GRUESA X144 UNIDADES	UNIDAD
32	CUELLO TEJIDO EN HILO PARA BUSO POLO	UNIDAD
33	PUÑOS TEJIDOS EN HILO PARA BUSO POLO X PAR	PARES
34	VINILOS ACRÍLICOS COLORES PRIMARIOS VARIOS X LITRO	LITRO
35	AGUJAS PARA COSER A MANO No. 9 X PAÑO X 10 UNIDADES	PAÑO
36	TELA LINO FLEX COLOR GRIS	METRO
37	ENTRETELA ADHESIVA LISA	METRO
38	PINCELES No. 000 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD
39	PINCELES No. 00 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD
40	INTERLON PARA MAQUINA BORDADORA	METRO
41	SATÍN NOVIA BLANCO	METRO
42	CINTAS MÉTRICAS O METRO PARA MODISTERÍA	UNIDAD
43	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	GALON
44	CREMALLERA X METRO No. 6	METRO
45	TIJERAS PUNTA ROMA O REDONDA	UNIDAD
46	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA X 10 UNIDADES	PAÑO
47	AGUJAS PARA MAQUINA FILETIADORA X 10 UNIDADES	PAÑO
48	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARÍN X 10 UNIDADES	PAÑO
49	GELATINA SIN SABOR X LIBRA	LIBRA
50	PINCELES No. 1	UNIDAD
51	PINCELES No. 1.5	UNIDAD
52	PINCELES No. 2	UNIDAD
53	PINCELES No. 2.5	UNIDAD
54	PINCELES No. 3	UNIDAD
55	PEGANTE UHU CAJA AMARILLA LETRA NEGRA	UNIDAD
56	HILO No.1 DORADO ROLLO X 100 MTS	UNIDAD
57	MAQUINA COLLARÍN INDUSTRIAL	UNIDAD
58	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	UNIDAD
59	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	UNIDAD
60	HILO DORADO GRUESO	METRO
61	HILO PLATEADO GRUESO	METRO
62	RAMOS DE FLORES PARA DECORACION DE OBJETOS X 12 UNIDADES	UNIDAD
63	PISTOLA DE SILICONA GRANDES	UNIDAD
64	SILICONA GRUESA	UNIDAD

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: Dar cumplimiento de las normas ambientales y comerciales vigentes relacionadas al desarrollo de su actividad, importación o comercialización de productos sobre los cuales debe tener manejo especial con el fin de garantizar el manejo adecuado a los elementos que puedan afectar el medio ambiente y la salud, también deberá estar sujeto a su cumplimiento, sin embargo, la verificación de dicho desempeño no está sujeto a nuestra competencia.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA,** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	HILO ANGELINO PARA CROCHÉ COLORES VARIOS ROLLO EN GRAMOS	11151703	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibras hilos e hilados	hilos	Hilado de poliéster
2	AGUJAS PARA CROCHÉ No.3	53141627	E- producto de uso final	Ropa maletas y productos de aseo	Fuente y accesorio de costura	Suministro de costura variado	Agujas de croché
3	CINTA DE AGUA ESTAMPADOS VARIOS ROLLO X 100 MTS X 3 CMS	60123203	E- productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de artesanía de cintas	Cintas sintéticas
4	CINTA PARA BORDADOS DE 0.5 CMS COLORES VARIOS X METRO	60123203	E- productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de artesanía de cintas	Cintas sintéticas
5	HILO MADEJA PARA BORDADOS EN TELA COLORES VARIOS	11150000	(B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	11150000- Fibras, Hilos e Hilados	Hilos	Hilos
6	ROSETAS COLORES PRIMARIOS	31211508	D- componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Pintura y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas acrílicas
7	LASO PARA COGEDERAS DE BOLSOS X METRO	11151510	B- materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos he hilados	fibras	Fibras vegetales
8	CINTA REATA DE 3 CMS PARA BOLSOS COLORES VARIOS	11151503	B- materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos he hilados	fibras	Fibras de poliéster

9	MILLARET DE 3 CMS PARA PECHERAS DE TRAJE DE SANJUANERO	60105803	E- productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Material educativo de diseño textil y ropa	Material de enseñanza de comprensión de la confección o hechura de ropa
10	TRENCILLA DORADA	11151709	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos e hilados	hilos	Hilados de sintético
11	TRENCILLA DE COLORES VARIOS	11151709	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos e hilados	hilos	Hilados de sintético
12	SESGOS COLORES VARIOS ESTAMPADOS	11151507	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos e hilados	Fibras	Fibras de algodón
13	SESGOS COLORES VARIOS	11151507	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos e hilados	Fibras	Fibras de algodón
14	BOTONES PARA PANTALÓN COLOR VINOTINTO - GRUESA X 144 UNIDADES	53141505	E- productos de uso final	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	botones
15	CREMALLERA PARA CHAQUETA DE 0.70 CMS COLOR NEGRO	53141505	E- productos de uso final	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	botones
16	CREMALLERA PARA PANTALÓN VINOTINTO	53141505	E- productos de uso final	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	botones
17	TELA DACRON ESTAMPADAS COLORES VARIOS	53141503	E- productos de uso final	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	cremalleras
18	TELA DACRON COLORES VARIOS	53141503	E- productos de uso final	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	cremalleras
19	TELA PARA FORRO SEDA BRIONY COLORES VARIOS	53141503	E- productos de uso final	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	cremalleras
20	TELA TUL GRUESA	53141503	E- productos de uso final	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	cremalleras
21	TELA LINO FLEX COLOR VINOTINTO	53141503	E- productos de uso final	Ropas, maletas y productos de aseo personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	cremalleras
22	TELA DACRON BLANCO	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Fibras, Hilos e Hilados	11151500-FIBRA	Fibra de Polietileno
23	TELA YUTE PARA BOLSOS COLORES VARIOS	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Fibras, Hilos e Hilados	11151500-FIBRA	Fibra de Polietileno
24	ENCAJE POLIÉSTER DE 1 CM	11161501	(B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Tejidos Y Materiales de Cuero	Tejidos de Sena	Textiles de seda de tejido simple
25	ENCAJE POLIÉSTER DE 3 CMS	11151503	(B) MATERIAS PRIMAS	- Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	11150000- Fibra, Hilos e Hilados	11151500-Fibras	–Fibras de POLIÉSTER
26	TELA LINO FLEX COLOR NEGRO	11151503	(B) MATERIAS PRIMAS	- Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	11150000- Fibra, Hilos e Hilados	11151500-Fibras	–Fibras de POLIÉSTER

27	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR NEGRO	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Fibras, Hilos e Hilados	11151500-FIBRA	Fibra de Polietileno
28	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR VINOTINTO	11151710	B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Fibras, Hilos e Hilados	Hilos	Hilado de yute
29	TELA POLO PARA BUSO	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Fibras, Hilos e Hilados	11151500-FIBRA	Fibra de Polietileno
30	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS – GRUESA X 144 UNIDADES	11161703	B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Tejidos y materiales de Cuero	Tejidos de Algodón	Tela de algodón oxford
31	BOTÓN DAUWND PARA CUELLO DE CAMISA – GRUESA X144 UNIDADES	11151518	B) MATERIAS PRIMAS	Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Fibras, Hilos e Hilados	11151500-FIBRA	Fibra de Polietileno
32	CUELLO TEJIDO EN HILO PARA BUSO POLO	1116233	(B) MATERIAS PRIMAS	- Materia, Mineral, Textil y vegetal Y Animal No comestible	Tejidos y materiales de Cuero	11162100-Tejidos y telas especiales	Tela de Satín
33	PUÑOS TEJIDOS EN HILO PARA BUSO POLO X PAR	11162109	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Tejidos y materiales en cuero	Tejidos o telas especiales	encaje
34	VINILOS ACRÍLICOS COLORES PRIMARIOS VARIOS X LITRO	11162109	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Tejidos y materiales en cuero	Tejidos o telas especiales	encaje
35	AGUJAS PARA COSER A MANO No. 9 X PAÑO X 10 UNIDADES	60105803	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 Material didáctico profesional y desarrollo y accesorio y suministro	Material Educativo de diseño textil y de ropa	Materiales de enseñanza de comprensión de la confección o hechura de ropa
36	TELA LINO FLEX COLOR GRIS	60105803	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 Material didáctico profesional y desarrollo y accesorio y suministro	Material Educativo de diseño textil y de ropa	Materiales de enseñanza de comprensión de la confección o hechura de ropa
37	ENTRETELA ADHESIVA LISA	31211508	(D) Componentes y Suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pintura y Tapa poros	Pinturas acrílicas
38	PINCELES No. 000 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	60122003	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Equipo de Tejido pespunteado y cocidos y accesorio	Agujas para Cocer a Mano
39	PINCELES No. 00 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	60105803	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 Material didáctico profesional y desarrollo y accesorio y	Material Educativo de diseño textil y de ropa	Materiales de enseñanza de comprensión de la confección o hechura de

					suministro		ropa
40	INTERLON PARA MAQUINA BORDADORA	31191504	(D) Componente y Suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Materiales de afiliado, pulido y alisado	Abrasivos y Medios Abrasivos	Telas abrasivas
41	SATÍN NOVIA BLANCO	27111801	C-maquinaria, herramientas. Equipo industrial y vehículos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Cintas métricas
42	CINTAS MÉTRICAS O METRO PARA MODISTERÍA	12181601	B – materia prima	Material químico incluyendo bioquímicos y material de gas	Ceras y aceites	Aceites	Aceite Sintético
43	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	44121618	E-productos de uso final	Equipo de oficina, accesorios Y suministro	Suministros de Oficina	Suministro de escritorio	Tijeras
44	CREMALLERA X METRO No. 6	23121612	(C) Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y Vehículo	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2310000-Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	23121600-Maquinaria, Equipo y Accesorios para trabajo textiles	23121612-Agujas para Máquina de Coser
45	TIJERAS PUNTA ROMA O REDONDA	23121612	(C) Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y Vehículo	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2310000-Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	23121600-Maquinaria, Equipo y Accesorios para trabajo textiles	23121612-Agujas para Máquina de Coser
46	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA X 10 UNIDADES	23121612	(C) Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y Vehículo	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2310000-Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	23121600-Maquinaria, Equipo y Accesorios para trabajo textiles	23121612-Agujas para Máquina de Coser
47	AGUJAS PARA MAQUINA FILETIADORA X 10 UNIDADES	51131903	(E) productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Hematólogos	Sustituto de plasma sanguíneo y extensores y expansores	Gelatina
48	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARÍN X 10 UNIDADES	60121226	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios, y suministro de artes y manualidades	Pintura de Aula y de bellas artes, medios, aplicaciones, y Accesorios.	Pinceles para acuarela
49	GELATINA SIN SABOR X LIBRA	60121226	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios, y suministro de artes y manualidades	Pintura de Aula y de bellas artes, medios,	Pinceles para acuarela

						aplicaciones, y Accesorios.	
50	PINCELES No. 1	60121226	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios, y suministro de artes y manualidades	Pintura de Aula y de bellas artes, medios, aplicaciones, y Accesorios.	Pinceles para acuarela
51	PINCELES No. 1.5	60121226	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios, y suministro de artes y manualidades	Pintura de Aula y de bellas artes, medios, aplicaciones, y Accesorios.	Pinceles para acuarela
52	PINCELES No. 2	60121226	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios, y suministro de artes y manualidades	Pintura de Aula y de bellas artes, medios, aplicaciones, y Accesorios.	Pinceles para acuarela
53	PINCELES No. 2.5	60121226	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios, y suministro de artes y manualidades	Pintura de Aula y de bellas artes, medios, aplicaciones, y Accesorios.	Pinceles para acuarela
54	PINCELES No. 3	60121226	E-productos de uso final	Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios, y suministro de artes y manualidades	Pintura de Aula y de bellas artes, medios, aplicaciones, y Accesorios.	Pinceles para acuarela
55	PEGANTE UHU CAJA AMARILLA LETRA NEGRA	23153401	C) Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y Vehículo	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, Equipos y Suministros y Procesamiento Industrial	Ensambladoras	Sistemas de aplicación de pegante o adhesivo
56	HILO No.1 DORADO ROLLO X 100 MTS	31152102	(D) Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, Cadena, Alambre y Correa	Cordones	Cordón de nylon
57	MAQUINA COLLARÍN INDUSTRIAL	23121614	C) Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, y Accesorio de Textiles y Tejidos	Maquinaria, Equipo y Accesorio de Textiles y Tejidos	Máquina de Coser

			Vehículo				
58	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	23121614	C) Maquinaria , Herramientas, equipo Industrial y Vehículo	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, y Accesorio de Textiles y Tejidos	Maquinaria , Equipo y Accesorio de Textiles y Tejidos	Máquina de Coser
59	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	23121614	C) Maquinaria , Herramientas, equipo Industrial y Vehículo	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, y Accesorio de Textiles y Tejidos	Maquinaria , Equipo y Accesorio de Textiles y Tejidos	Máquina de Coser
60	HILO DORADO GRUESO	11151709	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos e hilados	hilos	Hilados de sintético
61	HILO PLATEADO GRUESO	11151709	B- Materias primas	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos e hilados	hilos	Hilados de sintético
62	RAMOS DE FLORES PARA DECORACION DE OBJETOS X 12 UNIDADES	27112719	C) Maquinaria , Herramientas, equipo Industrial y Vehículo	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Herramienta de Mano	Herramienta Mecánica	Pistola para engomar
63	PISTOLA DE SILICONA GRANDES	12352310	B- Materias primas	Material Químico Incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y Mezclas	Compuesto Inorgánicos	Silicona
64	SILICONA GRUESA	52141608	E- productos de uso final	Artículos Domésticos, Suministros y productos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrodomésticos	Lavadora y Suministros de Uso Doméstico	Plancha de vapor para ropa

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2021IE0189533, del 15 de septiembre de 2021, suscrito por el funcionario responsable del área de contabilidad – Gestión Corporativa del Establecimiento, profesional universitario MAURICIO FLÓREZ SÁNCHEZ, el proceso contractual estará sujeta a las siguientes retenciones:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-017 Bsitem 523 Educación para el trabajo y desarrollo humano, CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA. – Presupuesto total $ 22.000.000,00.	GRAVADO CON IVA. "En virtud del Artículo 130 de la ley 633 de 2000"	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores). RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA RETENCIÓN EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes a través de la plataforma SECOPII, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de subasta inversa siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

El comité evaluador designado para tal fin mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto o delegado, revisaran, analizaran, verificaran y evaluaran las ofertas recibidas. El estudio jurídico, financiero, técnico y la revisaran por parte del comité se efectuará dentro de los términos establecidos en el proceso.

Una vez cerrado el proceso, el establecimiento por intermedio del área de contracción podrá solicitar por escrito clarificar o explicar contenidos de la propuesta a través del SECOPII, a los oferentes o a terceras personas se considera pertinente. Durante el análisis de la oferta que será estrictamente reservado, nos permitirá intervención alguna por parte de oferentes o de sus representantes, quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité incurrirán en causal de rechazo.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona natural, deberá allegar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que está inscrito por los menos con un (1) año de antelación al cierre de la presente convocatoria y que dentro de sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

PERSONA JURÍDICA: cuando se trate de personas jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Durante la ejecución del contrato, deberán acreditar capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y que dentro de sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas que la Ley les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del EPMSC de NEIVA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, el EPMSC de NEIVA las aplicará de acuerdo a las disposiciones legales.

OFERENTES EXTRANJEROS: Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

a. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con esos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el canon 5 de la Ley 1882 de 2018.

i. PODER

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

ii. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el contenido del "ANEXO N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

i. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberán, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
ii. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
iii. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
iv. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana. Deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar

y del Representante Legal.

iii. **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal. Y del Profesional que avala la propuesta en caso de que requiera.

iv. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. Ver anexo No. 4 modelo del Acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal, en el cual se deberá:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva - INPEC.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto el consorcio como de la unión temporal. La omisión de este señalamiento hará que el Establecimiento

Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva – INPEC, tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del consorcio para todos los efectos legales.

v. **REGISTRO MERCANTIL**: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

vi. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia de acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

vii. **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

viii. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

ix. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

x. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

xi. **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

xii. **FOTOCOPIA DEL RUT**: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

xiii. **CUMPLIMIENTO DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, adjuntando constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de los seis meses relacionados, de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al lapso mencionado.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la constancia de cumplimiento y demás documentos antes referidos para cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud mediante la presentación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

Nota: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley Decreto 019 de 2012y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

xiv. **RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades. Adjuntar documento.

xv. **FORMATO SIIF:** El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como ANEXO No. 5. "INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF"

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

xvi. **COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN**. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley

80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción. Ver anexo 7.

7. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Numero de contrato
e) Fecha de iniciación del contrato
f) Fecha de terminación del contrato
g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j) Fecha, firma y cargo del funcionario quien expide la certificación.
k) Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

Para acreditar la experiencia deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, y adjuntar junto con la propuesta en el cual se relacionan los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes será subsanable en el tiempo que la entidad designe para presentarla, si incumple el termino establecido será RECHAZADA la oferta.

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva, procederá a la elaboración, del análisis del sector para recarga de tóner para equipos de impresión y dejar constancia mediante el presente documento.

ECONÓMICO:

Colombia se ha posicionado como el primer exportador de confecciones en tejido plano en Suramérica en productos como sostenes, jeans, fajas y ropa de control. La industria de la moda colombiana representa el 9,4% sobre el total del PIB industrial y emplea alrededor de 600 mil personas. En 2019, las ventas de prendas de vestir y calzado en el país, alcanzaron un valor de USD 8 mil millones y más de 1.200 empresas colombianas de esta industria exportaron sus prendas a más de 100 países.

LA INDUSTRIA DE LA MODA EN COLOMBIA ES DE GRAN ***RELEVANCIA***

- La industria de la moda colombiana ha adquirido mayor especialización y reconocimiento en la exportación de productos de mayor valor agregado. En 2019, más de 1.200 empresas exportaron productos del sector a más de 100 países por valores iguales o superiores a USD 10.000.
- Colombia cuenta con un robusto tejido empresarial de más de 14 mil empresas de la industria de la moda, en su mayoría microempresas y pymes, y una fuerza de trabajo calificada, especializada y reconocida a nivel internacional.

FACTORES COMPETITIVOS DE LA INDUSTRIA DE LA MODA EN ***COLOMBIA***

- La industria de la moda en Colombia cuenta más de 100 años de tradición y el respaldo de una extensa red de aliados privados y públicos.
- Esta industria tiene una oferta de productos diversificada y reconocida por su alta calidad de confecciones, joyería y bisutería, textiles e insumos, cuero y sus manufacturas y calzado y sus insumos.
- Colombia ofrece diseños únicos a la vanguardia de las tendencias mundiales incorporando diseños contemporáneos con técnicas artesanales, prendas de inspiración étnica, entre otros.
- La industria de la moda colombiana es innovadora y ha avanzado en la producción de prendas con características funcionales como alta protección UV, transpirabilidad, secado rápido, entre otras.
- Las empresas colombianas ofrecen una producción flexible ajustada a los requerimientos de los clientes, brindando la alternativa de marca y el servicio de paquete completo, ajustando las cantidades a las necesidades requeridas y dando una respuesta rápida a las órdenes de reabastecimiento.
- Presencia de textileras de tradición y trayectoria con capacidad de producción y desarrollos constantes, que ofrecen una plataforma ideal para el proceso de confección y una industria verticalmente integrada.

MERCADO LOCAL ATRACTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA ***MODA***

- La balanza comercial de la industria de la moda colombiana ha sido deficitaria en los últimos años, destacándose los subsectores de textiles con un 45,3% de las importaciones del sector, seguido por confecciones con un 29,4% y calzado con un 14,5% en 2019.
- Colombia tiene grandes oportunidades regionales al contar con la capacidad para producir una amplia selección de productos como jeans, ropa interior, fajas y ropa de control, vestidos de baño, calzado, entre otros.

IMPORTANTE LOCALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES CON ALCANCE REGIONAL Y ***GLOBAL***

- Colombia se encuentra en una ubicación estratégica en América Latina que le permite contar con tiempos de entrega apropiados para abastecer la demanda internacional. El país está a menos de 3 días en buque de los principales puertos de las Américas y a 12 días de Europa gracias a las más de 4.500 rutas marítimas y al acceso a 680 puertos alrededor del mundo.

LA INDUSTRIA DE LA MODA CUENTA CON DIFERENTES INCENTIVOS QUE BUSCAN IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ***SECTOR***

- El Plan Vallejo permite la importación de bienes de capital, materias primas, insumos y repuestos con exención de derechos e impuestos a la importación, sujeto al cumplimiento de compromisos de exportación de bienes o servicios finales.
- Colombia cuenta con más de 16 acuerdos comerciales que le brindan acceso preferencial con cero arancel a importantes centros de consumo y a cerca de 1.500 millones de consumidores de la industria de la moda en el mundo.

OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA MODA EN COLOMBIA:

- Instalar plantas manufactureras de insumos actualmente importados por la industria para abastecer la demanda nacional y regional, teniendo en cuenta que las importaciones de textiles han aumentado en los últimos años y por ello se requiere suplir la demanda de la producción local.
 - Entre 2003 – 2019 el 92,8% de la inversión en la industria de la moda en Colombia se concentró en el Retail, seguido por la inversión en Manufactura con un 2,4%.
- Aprovechar a Colombia como plataforma exportadora gracias a su ubicación estratégica, capacidad industrial y los más de 16 acuerdos comerciales con los que cuenta el país.
- Establecer alianzas estratégicas con empresas colombianas para llegar a los mercados regionales e internacionales, aprovechando el reconocimiento, calidad y diseño único que ofrece la industria de la moda colombiana.

REGULATORIO:

De conformidad con la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 "por la cual de decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" y el decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la resolución 000001 de enero 04 de 2021, "por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la vigencia fiscal 2021" y destino partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento de articulo 2.8.1.7.4 del decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y regirse por los procedimientos allí establecidos.

De conformidad con la ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014, corresponde al INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los

efectos de la prisionalizacion de la Población Privada de Libertad. Para cumplir con los objetivos misionales, se desarrollan programas de Educación Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Informal, mediante el modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, dirigidos a la Población Privada de la Libertad en los establecimientos de Reclusión del orden Nacional.

Otras regulaciones son la sustentación de toda actividad económica pública o privada que se desarrolle en el territorio Colombiano se sustenta en los artículos y normas nacionales, no obstante el marco normativo que regula la actividad empresarial sin importar la naturaleza de los bienes y servicios que se comercialicen nace en el Código del Comercio que contiene la regulación general y especial de las sociedades comerciales y la sucursal de sociedad extranjera, la Ley 222 de 1995 modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones, la ley 1014 de 2006 establece la posibilidad y los requisitos para que sociedades de emprendimiento, constituidas a partir de la entrada en vigencia de esta ley, pudieran ser constituidas mediante documento privado, la Ley 1258 de 2008 Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada, la Circular Reglamentaria DCIN 83 del Banco de la República de Colombia reglamento la inversión extranjera, la ley 1429 de 2010 estableció la formalización y generación de empleo, el Decreto 19 de 2012 define la regulación a través de la cual se suprimen o reforman regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, la Ley 1607 de 2012 Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.

La ley 1819 del 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Aspecto social Interno:

En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, existen alrededor de 1500 Privados de la Libertad, por lo tanto hay que darles espacios donde ellos tengan la oportunidad de fortalecer sus conocimientos y así obtener una resocialización para cuando estén en libertad, tener la oportunidad de aprender o mejorar sus habilidades mediante los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y mejorar su calidad de vida.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público: Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo

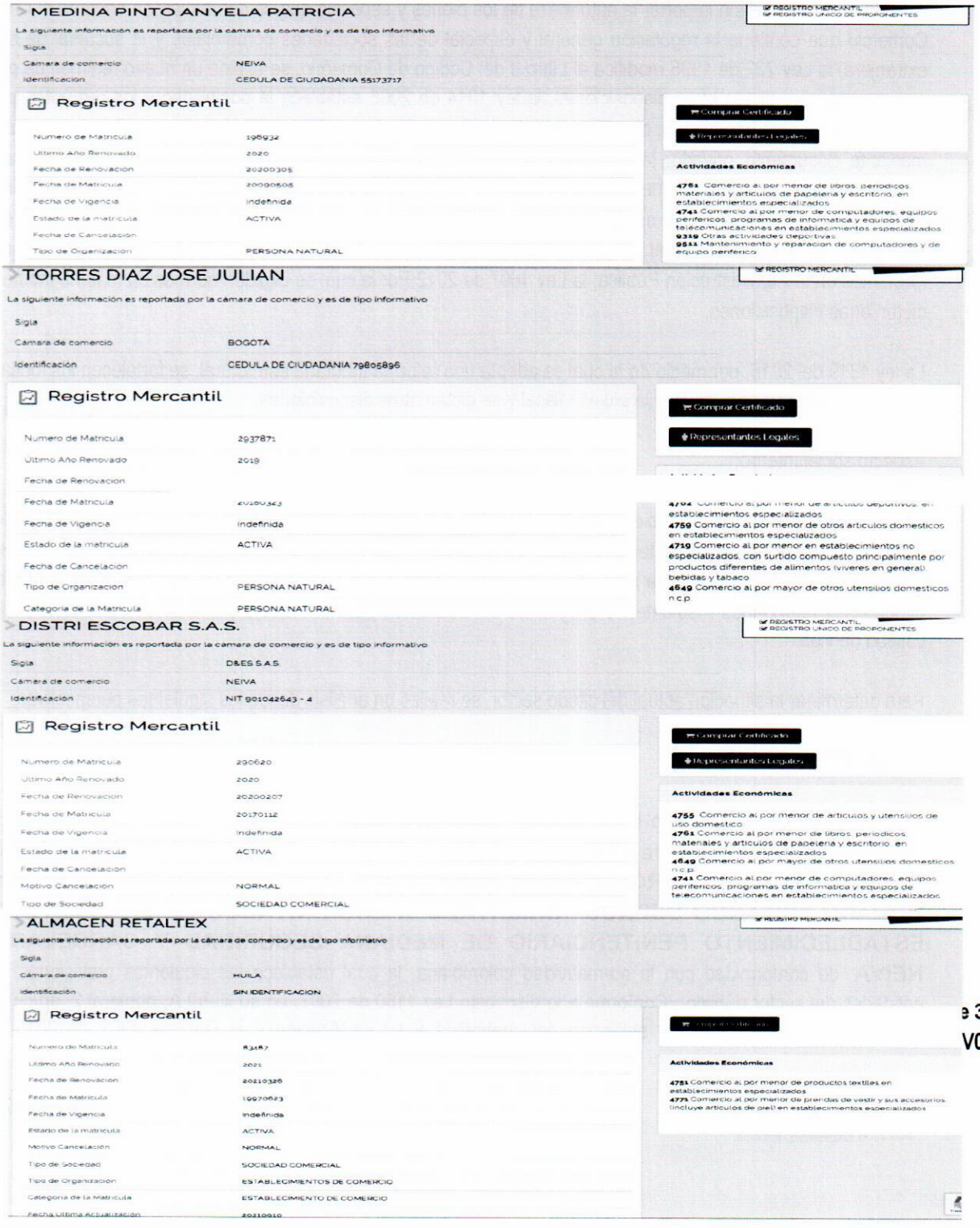
2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

8.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?



MEDINA PINTO ANYELA PATRICIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	NEIVA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 55173717

Registro Mercantil

Numero de Matricula	198932
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200305
Fecha de Matricula	20090508
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelacion	
Tipo de Organizacion	PERSONA NATURAL

Actividades Económicas

4761 Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
9319 Otras actividades deportivas
9511 Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico

TORRES DIAZ JOSE JULIAN

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79805896

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2937871
Ultimo Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	
Fecha de Matricula	20180323
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelacion	
Tipo de Organizacion	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL

4759 Comercio al por menor de otros articulos domesticos en establecimientos especializados
4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.

DISTRI ESCOBAR S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	D&ES S.A.S
Cámara de comercio	NEIVA
Identificación	NIT 901042643 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	290620
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200207
Fecha de Matricula	20170112
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelacion	
Motivo Cancelacion	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Actividades Económicas

4755 Comercio al por menor de articulos y utensilios de uso domestico
4761 Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

ALMACEN RETALTEX

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

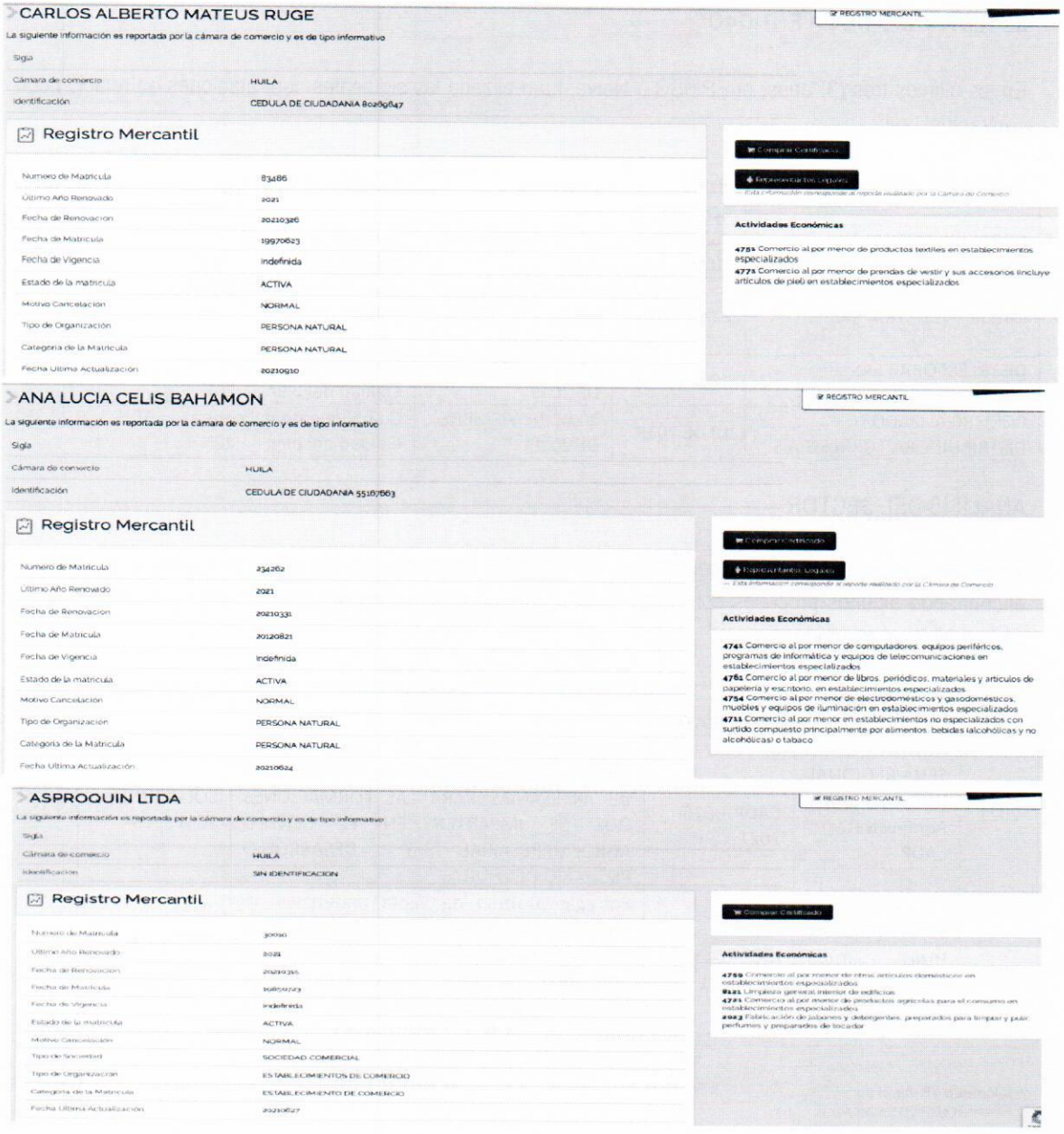
Sigla	
Cámara de comercio	HUILA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matricula	83487
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210326
Fecha de Matricula	19970623
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organizacion	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoria de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Ultima Actualizacion	20210910

Actividades Económicas

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulos de piel) en establecimientos especializados



CARLOS ALBERTO MATEUS RUGE

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	HUILA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80269647

Registro Mercantil

Numero de Matricula	83486
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210326
Fecha de Matricula	19970623
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20210910

Comprar Certificado

Representantes Legales

** Esta información corresponde a reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

ANA LUCIA CELIS BAHAMON

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	HUILA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 55167663

Registro Mercantil

Numero de Matricula	234262
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20120821
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20210624

Comprar Certificado

Representantes Legales

** Esta información corresponde a reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

ASPROQUIN LTDA

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	HUILA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matricula	30090
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	19850727
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Ultima Actualización	20210827

Comprar Certificado

Actividades Económicas

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
8121 Limpieza general interior de edificios
4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Dentro de los potenciales oferentes se encuentran los fabricantes directos del producto, así como Mayoristas cuyo objeto comercial está directamente relacionado con el objeto contractual, destacándose las empresas que han sido protagonistas en la contracción con el INPEC según reportes en el SECOP II.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva ha adquirido elementos para los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano para los diferentes procesos, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Históricamente el EPMSC NEIVA ha adquirido los elementos objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas definidas los cuales no han presentado inconvenientes en la ejecución.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el EPMSC – Neiva, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

OFERENTES O CONTRATISTAS	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	GARANTIAS EXIGIDAS	TOTAL CONTRATO
CORDENYLON SAS	139-MC-10-2021	30 DE NOVIEMBRE 2021	Cumplimiento del contrato 10% Calidad del bien 20%	$ 20.000.000
MACROINDUSTRIA SAS	23 DE 2020	30 DE NOVIEMBRE 2020	Cumplimiento del contrato 10% Calidad del bien 20%	$ 12.178.525
DISTRI ESCOBAR SAS	18 DE 2019	30 DE NOVIEMBRE DE 2019	Cumplimiento del contrato 10% Calidad del bien 20%	$ 5.183.450
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	10 DE 2019	30 DE NOVIEMBRE DE 2019	Cumplimiento del contrato 10% Calidad del bien 20%	$ 22.751.250

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	MC-HIL-CADPH-016-2021	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN, PARA EL ÁREA DE ARTESANÍAS PARA LAS FORMACIONES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA.	SOLUCIONES SCM S.A.S	$ 15.308.160
2021	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo Mixto Neiva	MC-HIL-CIES-010-2021	Entregar a título de venta materiales de formación del área de Confecciones, para desarrollo de las prácticas formativas de los programas de Servicios prestados a la formación (Centro), Articulación con la Educación Media y Población Víctima en	ALMACENES RÓMULO MONTES SAS	$ 25.314.250

			Situación de Desplazamiento, del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.		

8.3. ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las empresas que participaron en procesos con objeto similar según lo investigado en la plataforma SECOP II.

1	comercializadoraelorienteneiva@hotmail.com
2	negociosandinoneiva@gmail.com
3	gerenciacomercial@biglasercali.com
4	comercial@centraldesuministros.com
5	papeleriaeldescuento2@hotmail.com
6	asproquimltda@hotmail.com
7	aligas-15@hotmail.com
8	diessas@outlook.es
9	anyelapa_08@hotmail.com

Teniendo en cuenta que de las anteriores empresas respondieron a la solicitud cuatro (4) y que presentaron cotización disímil entre una y otra y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, con el fin de hacer un estudio de mercado, se tomaron las cuatro (4) cotizaciones, lo que permite realizar el estudio y análisis de los posibles valores referentes de los productos a contratar, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA**. La necesidad a satisfacer se presenta en el siguiente cuadro así:

ÍTEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTZ1	COTIZ2	COTIZ3	COTIZ4	PROMEDIO	TOTAL
1	HILO ANGELINO PARA CROCHÉ COLORES VARIOS ROLLO EN GRAMOS	UNIDAD	35	10920	5000	3600	10530	**7513**	**262955**
2	AGUJAS PARA CROCHÉ No.3	UNIDAD	30	2700	1800	1800	2700	**2250**	**67500**
3	CINTA DE AGUA ESTAMPADOS VARIOS ROLLO X 100 MTSX 3 CMS	UNIDAD	1	16740	38800	55000	16740	**31820**	**31820**
4	CINTA PARA BORDADOS DE 0.5 CMS COLORES VARIOS X METRO	METRO	100	135	200	200	135	**168**	**16800**
5	HILO MADEJA PARA BORDADOS EN TELA COLORES VARIOS	UNIDAD	20	4320	3100	6800	4320	**4635**	**92700**
6	ROSETAS COLORES PRIMARIOS	UNIDAD	50	2565		1800	2565	**2310**	**115500**

7	LASO PARA COGEDERAS DE BOLSOS X METRO	METRO	50	878		700	878	**819**	**40950**
8	CINTA REATA DE 3 CMS PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO	100	1215	600	400	1215	**858**	**85800**
9	MILLARET DE 3 CMS PARA PECHERAS DE TRAJE DE SANJUANERO	METRO	100	2700	1900	2500	2700	**2450**	**245000**
10	TRENCILLA DORADA	METRO	100	878	800	550	878	**777**	**77700**
11	TRENCILLA DE COLORES VARIOS	METRO	100	743	400	400	743	**572**	**57200**
12	SESGOS COLORES VARIOS ESTAMPADOS	METRO	100	2700	700	600	2700	**1675**	**167500**
13	SESGOS COLORES VARIOS	METRO	100	878	500	500	878	**689**	**68900**
14	BOTONES PARA PANTALÓN COLOR VINOTINTO - GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD	2	16200	15000	21600	16200	**17250**	**34500**
15	CREMALLERA PARA CHAQUETA DE 0.70 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD	50	3915	2700	2200	3915	**3183**	**159150**
16	CREMALLERA PARA PANTALON VINOTINTO	UNIDAD	50	540	450	500	540	**508**	**25400**
17	TELA DACRON ESTAMPADAS COLORES VARIOS	METRO	25	12150		9900	12150	**11400**	**285000**
18	TELA DACRON COLORES VARIOS	METRO	50	8775		6000	8775	**7850**	**392500**
19	TELA PARA FORRO SEDA BRIONY COLORES VARIOS	METRO	100	540		4500	540	**1860**	**186000**
20	TELA TUL GRUESA	METRO	100	4725		3000	4725	**4150**	**415000**
21	TELA LINO FLEX COLOR VINOTINTO	METRO	35	7830		6000	7830	**7220**	**252700**
22	TELA DACRON BLANCO	METRO	50	8775		6000	8775	**7850**	**392500**
23	TELA YUTE PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO	50	24300	24900	18000	24300	**22875**	**1143750**
24	ENCAJE POLIÉSTER DE 1 CM	METRO	100	945		300	945	**730**	**73000**
25	ENCAJE POLIÉSTER DE 3 CMS	METRO	100	1350		400	1350	**1033**	**103300**
26	TELA LINO FLEX COLOR NEGRO	METRO	50	7830		6000	7830	**7220**	**361000**
27	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD	50	540	450	500	540	**508**	**25400**
28	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR VINOTINTO	UNIDAD	34	540	450	500	540	**508**	**17272**
29	TELA POLO PARA BUSO	METRO	50	25650		10000	25650	**20433**	**1021650**
30	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS – GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD	2	11340	15000	21600	11340	**14820**	**29640**
31	BOTÓN DAUWND PARA CUELLO DE CAMISA – GRUESA X144 UNIDADES	UNIDAD	1	11340	14400		11340	**12360**	**12360**
32	CUELLO TEJIDO EN HILO PARA BUSO POLO	UNIDAD	40	3375		2000	3375	**2917**	**116680**
33	PUÑOS TEJIDOS EN HILO PARA BUSO POLO X PAR	PARES	40	3375		1000	3375	**2583**	**103320**
34	VINILOS ACRÍLICOS COLORES PRIMARIOS VARIOS X LITRO	LITRO	20	33750		19200	33750	**28900**	**578000**

35	AGUJAS PARA COSER A MANO No. 9 X PAÑO X 10 UNIDADES	PAÑO	10	2835		7000	2835	**4223**	**42230**
36	TELA LINO FLEX COLOR GRIS	METRO	50	7830		6000	7830	**7220**	**361000**
37	ENTRETELA ADHESIVA LISA	METRO	40	17550	3200	13000	17550	**12825**	**513000**
38	PINCELES No. 000 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD	36	9450		1200	9450	**6700**	**241200**
39	PINCELES No. 00 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD	36	5130		1200	5130	**3820**	**137520**
40	INTERLON PARA MAQUINA BORDADORA	METRO	50	6075		3300	6075	**5150**	**257500**
41	SATÍN NOVIA BLANCO	METRO	50	8775		10000	8775	**9183**	**459150**
42	CINTAS MÉTRICAS O METRO JPARA MODISTERÍA	UNIDAD	50	2700	1300	2200	2700	**2225**	**111250**
43	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	GALÓN	15	29700		27000	29700	**28800**	**432000**
44	CREMALLERA X METRO No. 6	METRO	50	1620	1000	500	1620	**1185**	**59250**
45	TIJERAS PUNTA ROMA O REDONDA	UNIDAD	50	8843		1500	8843	**6395**	**319750**
46	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA X 10 UNIDADES	PAÑO	15	14850	9700	8000	14850	**11850**	**177750**
47	AGUJAS PARA MAQUINA FILETIADORA X 10 UNIDADES	PAÑO	15	24300		13000	24300	**20533**	**307995**
48	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARÍN X 10 UNIDADES	PAÑO	15	27000		13000	27000	**22333**	**334995**
49	GELATINA SIN SABOR X LIBRA	LIBRA	10	16200		32000	16200	**21467**	**214670**
50	PINCELES No. 1	UNIDAD	36	2430		6000	2430	**3620**	**130320**
51	PINCELES No. 1.5	UNIDAD	36	2565		7800	2565	**4310**	**155160**
52	PINCELES No. 2	UNIDAD	36	2835		12000	2835	**5890**	**212040**
53	PINCELES No. 2.5	UNIDAD	36	3375			3375	**3375**	**121500**
54	PINCELES No. 3	UNIDAD	36	4050		3600	4050	**3900**	**140400**
55	PEGANTE UHU CAJA AMARILLA LETRA NEGRA	UNIDAD	20	7830	5200		7830	**6953**	**139060**
56	HILO No.1 DORADO ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	1	7425	4900	25000	7425	**11188**	**11188**
57	MAQUINA COLLARIN INDUSTRIAL	UNIDAD	1	3520000		2600000	3480000	**3200000**	**3200000**
58	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	2581000		2200000	2465000	**2415333**	**2415333**
59	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	UNIDAD	2	1910000		1950000	1885000	**1915000**	**3830000**
60	HILO DORADO GRUESO	METRO	99	202		250	202	**218**	**21582**
61	HILO PLATEADO GRUESO	METRO	100	202		250	202	**218**	**21800**
62	RAMOS DE FLORES PARA DECORACIÓN DE OBJETOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	20	2160		1500	2160	**1940**	**38800**
63	PISTOLA DE SILICONA GRANDES	UNIDAD	10	35000	30000	35000	31000	**32750**	**327500**
64	SILICONA GRUESA	UNIDAD	200	1300	950	700	1200	**1038**	**207600**
TOTAL									**21999990**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización y obteniendo el promedio así:

($Valor cotización 1+ $Valor cotización 2 + $Valor cotización 3 + $Valor cotización 4) /4

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/cte. ($21.999.990),** para **CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA**.

ÍTEM	UNSPSC	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	TOTAL
1	**11151703**	HILO ANGELINO PARA CROCHÉ COLORES VARIOS ROLLO EN GRAMOS	UNIDAD	35	**7513**	**262955**
2	**53141627**	AGUJAS PARA CROCHÉ No.3	UNIDAD	30	**2250**	**67500**
3	**60123203**	CINTA DE AGUA ESTAMPADOS VARIOS ROLLO X 100 MTSX 3 CMS	UNIDAD	1	**31820**	**31820**
4	**60123203**	CINTA PARA BORDADOS DE 0.5 CMS COLORES VARIOS X METRO	METRO	100	**168**	**16800**
5	**11150000**	HILO MADEJA PARA BORDADOS EN TELA COLORES VARIOS	UNIDAD	20	**4635**	**92700**
6	**31211508**	ROSETAS COLORES PRIMARIOS	UNIDAD	50	**2310**	**115500**
7	**11151510**	LASO PARA COGEDERAS DE BOLSOS X METRO	METRO	50	**819**	**40950**
8	**11151503**	CINTA REATA DE 3 CMS PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO	100	**858**	**85800**
9	**60105803**	MILLARET DE 3 CMS PARA PECHERAS DE TRAJE DE SANJUANERO	METRO	100	**2450**	**245000**
10	**11151709**	TRENCILLA DORADA	METRO	100	**777**	**77700**
11	**11151709**	TRENCILLA DE COLORES VARIOS	METRO	100	**572**	**57200**
12	**11151507**	SESGOS COLORES VARIOS ESTAMPADOS	METRO	100	**1675**	**167500**
13	**11151507**	SESGOS COLORES VARIOS	METRO	100	**689**	**68900**
14	**53141505**	BOTONES PARA PANTALÓN COLOR VINOTINTO - GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD	2	**17250**	**34500**
15	**53141505**	CREMALLERA PARA CHAQUETA DE 0.70 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD	50	**3183**	**159150**
16	**53141505**	CREMALLERA PARA PANTALÓN VINOTINTO	UNIDAD	50	**508**	**25400**
17	**53141503**	TELA DACRON ESTAMPADAS COLORES VARIOS	METRO	25	**11400**	**285000**
18	**53141503**	TELA DACRON COLORES VARIOS	METRO	50	**7850**	**392500**
19	**53141503**	TELA PARA FORRO SEDA BRIONY COLORES VARIOS	METRO	100	**1860**	**186000**
20	**53141503**	TELA TUL GRUESA	METRO	100	**4150**	**415000**
21	**53141503**	TELA LINO FLEX COLOR VINOTINTO	METRO	35	**7220**	**252700**
22	**11151518**	TELA DACRON BLANCO	METRO	50	**7850**	**392500**
23	**11151518**	TELA YUTE PARA BOLSOS COLORES VARIOS	METRO	50	**22875**	**1143750**
24	**11161501**	ENCAJE POLIÉSTER DE 1 CM	METRO	100	**730**	**73000**

25	**11151503**	ENCAJE POLIÉSTER DE 3 CMS	METRO	100	**1033**	**103300**
26	**11151503**	TELA LINO FLEX COLOR NEGRO	METRO	50	**7220**	**361000**
27	**11151518**	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR NEGRO	UNIDAD	50	**508**	**25400**
28	**11151710**	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS COLOR VINOTINTO	UNIDAD	34	**508**	**17272**
29	**11151518**	TELA POLO PARA BUSO	METRO	50	**20433**	**1021650**
30	**11161703**	BOTONES PARA CAMISA CUATRO HUECOS – GRUESA X 144 UNIDADES	UNIDAD	2	**14820**	**29640**
31	**11151518**	BOTÓN DAUWND PARA CUELLO DE CAMISA – GRUESA X144 UNIDADES	UNIDAD	1	**12360**	**12360**
32	**1116233**	CUELLO TEJIDO EN HILO PARA BUSO POLO	UNIDAD	40	**2917**	**116680**
33	**11162109**	PUÑOS TEJIDOS EN HILO PARA BUSO POLO X PAR	PARES	40	**2583**	**103320**
34	**11162109**	VINILOS ACRÍLICOS COLORES PRIMARIOS VARIOS X LITRO	LITRO	20	**28900**	**578000**
35	**60105803**	AGUJAS PARA COSER A MANO No. 9 X PAÑO X 10 UNIDADES	PAÑO	10	**4223**	**42230**
36	**60105803**	TELA LINO FLEX COLOR GRIS	METRO	50	**7220**	**361000**
37	**31211508**	ENTRETELA ADHESIVA LISA	METRO	40	**12825**	**513000**
38	**60122003**	PINCELES No. 000 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD	36	**6700**	**241200**
39	**60105803**	PINCELES No. 00 DELINEADOR EN CERDA SUAVE	UNIDAD	36	**3820**	**137520**
40	**31191504**	INTERLON PARA MAQUINA BORDADORA	METRO	50	**5150**	**257500**
41	**27111801**	SATÍN NOVIA BLANCO	METRO	50	**9183**	**459150**
42	**12181601**	CINTAS MÉTRICAS O METRO PARA MODISTERÍA	UNIDAD	50	**2225**	**111250**
43	**44121618**	ACEITE SILICONADO PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	GALÓN	15	**28800**	**432000**
44	**23121612**	CREMALLERA X METRO No. 6	METRO	50	**1185**	**59250**
45	**23121612**	TIJERAS PUNTA ROMA O REDONDA	UNIDAD	50	**6395**	**319750**
46	**23121612**	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA X 10 UNIDADES	PAÑO	15	**11850**	**177750**
47	**51131903**	AGUJAS PARA MAQUINA FILETIADORA X 10 UNIDADES	PAÑO	15	**20533**	**307995**
48	**60121226**	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARÍN X 10 UNIDADES	PAÑO	15	**22333**	**334995**
49	**60121226**	GELATINA SIN SABOR X LIBRA	LIBRA	10	**21467**	**214670**
50	**60121226**	PINCELES No. 1	UNIDAD	36	**3620**	**130320**
51	**60121226**	PINCELES No. 1.5	UNIDAD	36	**4310**	**155160**
52	**60121226**	PINCELES No. 2	UNIDAD	36	**5890**	**212040**
53	**60121226**	PINCELES No. 2.5	UNIDAD	36	**3375**	**121500**
54	**60121226**	PINCELES No. 3	UNIDAD	36	**3900**	**140400**
55	**23153401**	PEGANTE UHU CAJA AMARILLA LETRA NEGRA	UNIDAD	20	**6953**	**139060**
56	**31152102**	HILO No.1 DORADO ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	1	**11188**	**11188**
57	**23121614**	MAQUINA COLLARIN INDUSTRIAL	UNIDAD	1	**3200000**	**3200000**
58	**23121614**	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	**2415333**	**2415333**
59	**23121614**	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL	UNIDAD	2	**1915000**	**3830000**
60	**11151709**	HILO DORADO GRUESO	METRO	99	**218**	**21582**
61	**11151709**	HILO PLATEADO GRUESO	METRO	100	**218**	**21800**
62	**27112719**	RAMOS DE FLORES PARA DECORACIÓN DE OBJETOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	20	**1940**	**38800**
63	**12352310**	PISTOLA DE SILICONA GRANDES	UNIDAD	10	**32750**	**327500**
64	**52141608**	SILICONA GRUESA	UNIDAD	200	**1038**	**207600**
		TOTAL				**21999990**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No. 6921
Fecha: 24/09/2021
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-139
EPMSC NEIVA

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 Bsitem 523 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
FUENTE : NACIÓN
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA **"CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "HILANDO SUEÑOS" ORIENTADO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA."**
EXPEDIDO POR: HELVIS ENRIQUE VARGAS FIGUEROA
POR VALOR: VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000).
Resolución No. 006981 del 20 de septiembre de 2021

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre 2021 y se realizará la entrega según solicitud del supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato, la cual se llevará a cabo desde la publicación del comunicado de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

11.2. FORMA DE ENTREGA.

El contratista se compromete a realizar entregas parciales como se indica en el siguiente cuadro:

No.	FECHA	PORCENTAJE
1	OCTUBRE	100%

12. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva efectuará los pagos de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del hecho económico.

No.	FECHA	PORCENTAJE
1	NOVIEMBRE	100%

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Vereda Río Frío, Municipio de Rivera Kilómetro 15 vía al sur (Huila).

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Establecimiento de Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva ubicado en la Vereda Río Frío, Municipio de Rivera Kilómetro 15 vía al sur (Huila).

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista seleccionado se compromete a disponer del servicio del objeto del contrato posterior a la firma del acta de inicio, a fin de cubrir las necesidades que permitan el normal funcionamiento de los programas educativos del EPMSC Neiva, según las necesidades del supervisor
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la logística y ejecución del contrato.
d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA o el funcionario que esta designe.
e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica)
f) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.
g) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
h) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
i) Para el pago, el proveedor deberá realizar el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente y cumplir con los requerimientos establecidos por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA

SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.

j) El oferente ganador deberá cumplir con los cuidados mínimos para la entrega de los elementos o servicios como lo es utilización de guantes, tapabocas, una sola persona si ingresa con vehículo y el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por el PMSC NEIVA, para evitar riesgos de contagio de COVID-19.

16. OBLIGACIONES DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Neiva, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso y tiempo establecido por la entidad.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia, artículo 90 de la ley 1474 del 2011.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas
h) Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente
l) Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
m) Cuando el termino de duración del proponente persona jurídica sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
n) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
o) Cuando los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado, se verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultando al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.
p) Cuando el oferente presente registro de incumplimiento en la plataforma SECOP II
q) Cuando la creación de la sociedad sea inferior a un año (1) con corte a la presentación de la oferta.
r) Cuando la oferta presentada por ítem supere el valor techo establecido, como también cuando se exceda el presupuesto total oficial del presente proceso de selección.
s) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de mínima cuantía.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área de contratación para la aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Casi cierto 5	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado regional no existe suficiente oferta en la adquisición de los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Probable 4	Mayor 4	5	Riesgo Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del supervisor y/o productos a cargo del proveedor, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Planeación	Económicos	Falta de interés por las empresas por la invitación	Declaratoria del proceso desierto	Casi cierto 5	Mayor 4	8	Casi cierto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar el suministro oportuno del servicio de recarga de toner en las condiciones establecidas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del bien ,no cumple con las especificaciones técnicas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
09	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio covid 19	Contagio del covid 19, a la PPL, funcionarios.	Casi cierto 5	Mayor 4	6	Alto

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del ...?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AREA DE CONTRATACION	Revisión a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Probable 4	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	No	Área Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	AREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	Se debe implementar un estudio de mercado que permita identificar proveedores	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	NO	Responsable área de Atención y Tratamiento	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	EPMSC NEIVA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Probable 4	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Bajo	Área Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Efecto del equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Posible 3	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	ÁREA DE CONTRATACIÓN	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	ÁREA DE CONTRATACIÓN	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	CONTRATISTA	Determinar los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista(Garantías)	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
8	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
09	DIRECCIÓN-PROVEEDORES	Control de ingreso de personas, e implementación de medidas mínimas de prevención del covid 19.	Casi cierto 5	Catastrófico	5	Casi cierto	si	Dirección del establecimiento - oferente ganador	Verificación y control al ingreso del establecimiento.	Cada vez que se requiera

20. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

El contratista deberá constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7,

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
CUMPLIMIENTO	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y DE LEGALIZACIÓN.	X	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	PÓLIZA DE SEGUROS	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN	X	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.	X	

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por SANDRA PATRICIA ARIAS CHARRY, identificado con número de cédula 55166190 de Neiva, quien designe el ordenador del gasto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

SANDRA PATRICIA ARIAS CHARRY
Instructora Área de Educación EPMSC NEIVA

Revisado por: DANIELA GUTIERREZ PRIETO-Encargada Contratación EPMSC Neiva.
Revisado por: Maricel Sotomontes Puentes – Responsable Área Educativas.
Elaborado por: WILSON HERNÁNDEZ NINCO Apoyo Educativas
Aprobado por: JIMMY PUENTES MENDEZ-Director EPMASC Neiva
Fecha de elaboración: 24/09/2021
Archivo: computador/escritorio/contratos/contratos2021/confecciones